

**DESENROLA SIN DEUDA PATENTE
DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO DE LA
SOCIEDAD ASESORIAS SAN JUAN
LIMITADA.**

DECRETO DRE N°2048/2022

LO BARNECHEA, 01-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL N° 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud de Término de Patente, de la sociedad ASESORÍAS SAN JUAN LIMITADA., R.U.T. 76.348.984-1, representada Legalmente por el Sr. José Miguel Prieto Cornejo, ingresado a través de correo electrónico, de fecha 24 de agosto de 2022.
- b) La Recepción de Modificaciones de Cambio de Domicilio Numero de Transacción 23089867851, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que documenta el cambio de domicilio a la comuna de Casa Blanca, con fecha 18 de agosto de 2022.
- c) Los antecedentes de la Patente comercial Rol 2-35348, otorgada a la sociedad ASESORÍAS SAN JUAN LIMITADA., R.U.T. 76.348.984-1, mediante Decreto N°7523, de fecha 18 de diciembre de 2015.
- d) El Informe de Pago, de fecha 29 de agosto de 2022, en el cual se documenta que el contribuyente, ha pagado hasta el segundo semestre de 2022, por lo que se encuentra sin morosidad por concepto de patente Domicilio Postal Tributario.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el DESENROLAMIENTO sin deuda, de la Patente Domicilio Postal Tributario ROL 2-35348, otorgada a la sociedad ASESORÍAS SAN JUAN LIMITADA., R.U.T. 76.348.984-1, por motivo de su **CAMBIO DE DOMICILIO**.
2. La patente Rol 2-35348, ha pagado hasta el segundo semestre de 2022, por lo que se encuentra al día en sus pagos.
3. **ARCHÍVESE** la carpeta correspondiente a la patente cuyo rol se individualiza en el numeral 1, de la parte dispositiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

XIMENA BEATRIZ ARRIAGADA HUERTA
JEFE DEPTO. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

